INTERINATOS Y SUPLENCIAS 2017

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA APERTURA DE LEGAJO

- **Carpeta colgante tipo oficio**
- **Carpeta interior**

FOTOCOPIA DE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE AUTENTICADA:

1. **Título docente** registrado en la Oficina de Legalización, Equivalencias y Registro de Título del Consejo Provincial de Educación, sito en calle Belgrano y Colón de Neuquén Capital (C.P.8300), adjuntando el **Título Analítico** correspondiente.

2. **Documento Nacional de Identidad** (D.N.I.)

3. **Otros Títulos Oficiales** de carreras terminadas.

4. **Cursos** de perfeccionamiento, auspiciados por: Universidades Nacionales, C.P.E. Neuquén. Entidades que cuenten con Número de Resolución del C.P.E., los mismos **no deberán estar confeccionados en manuscrito.**

5. **Certificaciones de servicios Docentes** prestados en otras provincias, expedido por la autoridad máxima educativa de cada Provincia (Dirección de Personal o Consejo Provincial de Educación) Norma legal de reconocimiento de aportes o inicio del trámite ante ANSES, AFJP o Caja Provisional (esta última Certificación será considerada cuando la fecha de emisión de la misma sea inferior a 60 días). En caso de servicios en Enseñanza Privada deberán estar legalizados por S.N.E.P. (Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada) o por D.E.N.O. (Dirección de Enseñanza no Oficial), según corresponda.

PARA EDUCACION ESPECIAL:

1. Profesionales técnicos deben presentar REGISTRO en salud de la Provincia de Neuquén.
   Los ÚNICOS que NO lo requieren son los PSICOMOTRICISTAS.

2. PSICÓLOGOS: Fotocopia autenticada de matrícula en Colegio de Psicólogos del Neuquén y Certificado de Ética actualizado (Validez 30 días).

3. PSICOPEDAGOGO: Matrícula de Subsecretaría de Salud de Neuquén.

4. ASISTENTE SOCIAL: Matrícula en Colegio de Asistentes Sociales del Neuquén y Certificado de Ética actualizado (Anual).

5. KINESIÓLOGO y MÚSICO-TERAPEUTA: Matrícula de Sub Secretaría de Salud del Neuquén.

6. MÉDICO: Matrícula de Subsecretaría de Salud del Neuquén.

NO SERÁ CONSIDERADA LA DOCUMENTACIÓN QUE NO SEA FOTOCOPIA AUTENTICADA

La fecha de inscripción de aspirantes a interinos y/o suplencias **TODOS LOS PERIODOS** se extiende desde el 1º al 30 de junio de cada año.

Los egresados que reciban su título en fecha posterior al 30 de junio, se inscribirán en **listado Complementario** del 1 al 30 de marzo del año siguiente, debiendo reiterar la inscripción del 1 al 30 de junio del mismo año.